

de la corporación la aprobación definitiva del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/39.991/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2009, la modificación de la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con las modificaciones siguientes para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones en el plazo de treinta días hábiles.

1. Suprimir el artículo 2.2 del título I de las disposiciones generales de la mencionada ordenanza, como medida preventiva dirigida a paliar los ruidos producidos por las aeronaves procedentes del aeropuerto de Madrid-Barajas, así como también del aeropuerto civil y militar de la base aérea de Torrejón de Ardoz.

2. Publicar la modificación interesada a legalidad establecida, y efectos de la apertura del plazo para alegaciones.

En el caso de que no existan alegaciones, pasado el plazo, se entenderá aprobada y se elevará de definitivo el texto.

Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/39.989/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0006-EA/09.

Actividad: fabricación, venta e importación, comercialización de aparatos electrónicos y accesorios.

Emplazamiento: calle Fragua, número 4, naves 2 y 9 (PP1C-2A S2 P3).

Titular: "Sir, Sociedad Anónima".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda plana del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/12.890/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo 2.338 de 2009, adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de «Obras de mejora de la accesibilidad del polideportivo de "La Luz" y Casa de la Juventud», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Dependencia: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 09/34 Cont.
- d) Perfil del contratante: www.trescantos.es

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: obras de mejora de la accesibilidad del polideportivo de "La Luz" y Casa de la Juventud.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 111.895 euros, más 17.903,20 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido, lo cual hace un importe total de 129.798,20 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: "Seranco, Sociedad Anónima".

En Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/12.862/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Es por ello que el Ayuntamiento, tras haber intentado la notificación por carta, y previa exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abre un plazo de diez días a partir de la presente publicación para que las personas que figuran en la siguiente relación manifiesten si están de acuerdo o no con su baja en el padrón de habitantes, debiendo en este último caso presentarse en el Departamento de Estadística del Ayuntamiento. Si no recibiéramos ninguna comunicación, se seguiría con la tramitación del expediente de baja de oficio.

Nombre y apellidos. — Número de documento.

Raúl López Pérez. — 50090064-C.

Elena Rodríguez Vadillo. — 50975723-H.

Adriana López Rodríguez. — 15/08/2005.

María de las Nieves Pérez Sacristán. — 1063932-K.

Víctor Ernesto Cirigliano Lee. — 2570066-T

Karina Daniela Zattera Cirigliano Evrad. — 2570067-R.

María Victoria Cirigliano Zattera. — 2570068-W.

Samuel Manintuma Taminu. — 53842606-C.

Raúl Alcides Ramos. — Y-0355410-M.

Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/12.918/09)

VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El presupuesto general para el ejercicio 2006 ha sido aprobado definitivamente tras haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin haberse presentado ningún tipo de alegaciones al mismo.

El resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	149.802,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	577.591,00
3	Gastos financieros	330,00
4	Transferencias corrientes	14.525,00
6	Inversiones reales	419.668,00
Total		1.161.916,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	345.136,05
3	Tasas y otros ingresos	116.335,95
4	Transferencias corrientes	700.292,00
5	Ingresos patrimoniales	152,00
Total		1.161.916,00

Contra el referenciado presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdepiélagos, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Antonio Cámara Escamilla.

(03/39.850/09)

VALDILECHA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de «Construcción de pabellón para gimnasio en el colegio “Miguel de Cervantes”», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdilecha.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de nueva construcción de pabellón para gimnasio en el colegio “Miguel de Cervantes”.
 - b) Fecha de publicación en el perfil de contratante: 11 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 238.308,88 euros, y 38.129,42 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: don Francisco Javier Carrasco López.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 238.208,88 euros, y 38.129,42 euros de impuesto sobre el valor añadido; 267.535,51 euros, y 42.805,68 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - e) Plazo de ejecución: ciento sesenta y siete días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/13.222/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2009, acordó la modificación de los estatutos del Consejo Municipal de Educación de Velilla de San Antonio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 30 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(03/40.258/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Rectificación

En el anuncio (03/33.777/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 256, de fecha 28 de octubre de 2009, página 106, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

- Donde dice: “Se acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal (...)”.
- Debe decir: “Se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal (...)”.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.

(03/41.827/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley número 30 de 1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la autoridad competente (artículo 68.2 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra estas resoluciones que son firmes en la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado si no se hubiera resuelto contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Las multas podrán se abonadas en período voluntario de quince días con la advertencia de que, de no hacerlo, su exacción se llevará a efecto por el procedimiento de apremio (artículo 21.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del excelentísimo Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Art.: artículo; RGC: Reglamento General de Circulación; Pre.: Precepto; Expte.: Expediente; Matri.: Matrícula; LSV: Ley de Seguridad Vial; Ord.: Ordenanza.

Expediente. — Matrícula. — Denunciado. — Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal. — Lugar de la infracción. — Fecha de la infracción. — Cuantía. — Precepto

2818000090036. — 8895DZX. — Sonia Duque Agudo. — 49.022.462. — Calle Samuel Baltes, número 1. — 15 de enero de 2009. — 60 euros. — Ord. 29.11.

2818000090062. — M-7114-NN. — Vasile Titus Sidor. — X-6755046. — Calle Samuel Baltes, número 5. — 3 de diciembre de 2008. — 60 euros. — Ord. 29.11.

2818000090078. — M-1298-UJ. — María Yebra de Marcos. — 3.114.507. — Calle Convento, número 11. — 22 de enero de 2009. — 90 euros. — Ord. 29.1.